

El clero no es de ningun partido, porque no favorece exclusivamente ninguna teoria política, porque no patrocina exclusivamente ninguna forma de gobierno, porque no se ha complicado jamas con las facciones en sus conatos de rebelion contra el Gobierno nacional. El clero en suma, no hace mas que una cosa, y es dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Cuando se abusa del nombre de Dios, ó cuando se exagera el poder del César, él repite su máxima, acepta el homenaje ó sufre la diatriba y la persecucion, baja la cabeza, y sigue adelante.

Nunca dejará el clero de influir en la sociedad, porque nunca dejará la sociedad de haber menester de Dios; pero influye acomodándose á su carácter, siguiendo su desarrollo, y nunca oprimiendo su genio ni violentando su marcha. Nunca le dice á la sociedad: *Camina por ahí*; pero en sus trabajos, en sus vicisitudes, en sus crisis, siempre le dice: *Aquí estoi*.

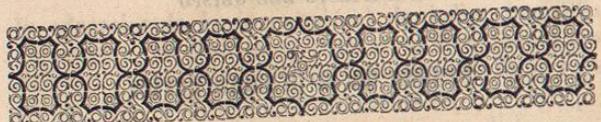
SECCION TERCERA.

OBSERVACIONES SOBRE LOS ATAQUES PERSONALES HECHOS POR LA PRENSA CON MOTIVO DE LA CONDUCTA QUE HA OBSERVADO EN ESTE NEGOCIO

EL OBISPO ELECTO DE MICHOACAN.

PARTE III.

Armonía que existe entre mi carácter de escritor público y mi carácter de ciudadano mejicano y prelado de la Iglesia bajo las garantías de la constitucion y los cánones.



ESTADO

—DE—

LA CUESTION.

Todo lo que se ha dicho sobre este punto puede reducirse al siguiente racionio. *Los escritos del Obispo electo de Michoacan son contrarios á las instituciones de Méjico: luego no se le deben entregar las Bulas.* Esto es todo, y no hai mas que esto.

CONTESTACION.

Los escritos del Obispo electo de Michoacan no son contrarios á las instituciones que nos rigen: pero aun cuando fueran contrarios, no se sigue de ahí, que se le debieran retener las Bulas.

Prueba de la primera parte.

Sin duda que es un espectáculo mui lastimoso y sobre toda ponderacion humillante, el que han presentado aquellos periódicos que han hallado en mis escritos un gran fulero para cargar la palanca con que pretenden arrojarme de la República; lastimoso cuanto mas no cabe, es ver ese contraste que presentan unos escritos, donde se asocian, como buenos hermanos, un zelo por la libertad del pensamiento llevado hasta la licencia, y un encono contra la propagacion del pensamiento llevado hasta la tiranía: no habrá, por cierto, en todas las lenguas un diccionario que dé la palabra propia para significar semejante carácter.

Séamos francos: lo que parece no agradar en mí es el carácter católico de mi pluma; y lo que todavía incomoda mas, es que los principios que yo defendiendo sean para mí eminentemente universales, y por lo mismo, eminentemente republicanos. Bien quisieran algunos zanjar un cisma entre la religion y la República; bien quisieran, reducir á cenizas el art. 3º de la constitucion federal; bien quisieran, que ántes de entrar en su nueva sociedad, sacudiéramos la vestidura de católicos.

¿Con qué derecho han podido sacarme partidario á causa de mis escritos? Yo apelo para mi defensa á los verdaderos sabios, que dando á cada género lo que le es propio, y sabiendo que la filosofía tiene un código diferente del de la política, disciernen con mesura las cosas y las personas, las opiniones y la conducta, la filosofía y las leyes. Ellos dirán si *mis escritos son contrarios á las instituciones de Méjico*, si no están cubiertos con la egida de las leyes, si mi pluma no ha tenido el derecho de correr bajo la garantía de la libertad de la prensa.

¿En cuál de mis escritos han hallado semejante contradiccion? ¿Dónde me he mostrado *el apóstol de la tiranía, el enemigo de las instituciones liberales*? ¡Ah! yo he tenido un delito, y un delito que no se me perdonará, el de haber hecho lo posible en favor de la instruccion pública, el de haberme consagrado á

la educacion de la juventud, el de haber desarrollado siempre un espíritu conciliador, el de no haber participado nunca de esas exageraciones filosóficas y políticas que tanto nos han perjudicado.

I.

Se ha pretendido que el clero por sus tendencias está al frente de una oposicion anti-liberal, que fomento con mis escritos. Pues bien, yo he adoptado el siguiente juicio en uno de ellos: *Sin el clero no se hubiera*

El clero acusado y
vindicado de anti-
liberal.

conocido en el mundo sino la dominacion de las armas; pero con él esta dominacion adquirió un temperamento consolador. Mientras los señores ejercitaban á todo viento y marea el terrible dere-

*cho de la espada; el clero llamaba hácia los hombres los deberes de la humanidad, bien así como en el torbellino de aquellas rivalidades sangrientas que mas de una vez desolaban á la Europa, el clero tuvo siempre nobles palabras de libertad que arrojar á los tiranos. Los Obispos fueron los protectores natos del pueblo; las Iglesias constituian su asilo, y el púlpito vino á ser una tribuna, de donde partieron milveces los mas terribles acentos contra la opresion.*¹

II.

Se me inculpa de haber estacionado en el Seminario de Morelia siglos de atraso en la carrera de la civilizacion y de las letras: ahí está pues el establecimiento, para que se defienda por sí mismo.

¿En dónde está nuestro retroceso? ¿En las ciencias metafísicas? Para nosotros Condillac y Tracy pasaron ya. ¿En las ciencias físicas? El Seminario ha pasado en sus aulas la revista de Biot, Pouillet, Beudan, &c., posee y consulta los periódicos científicos mas modernos que circulan en Europa, y le sirve de texto el libro de un escritor que vive y enseña

¹ Los principios de la Iglesia católica comparados con los de las escuelas racionalistas en sus relaciones con la enseñanza y educacion pública, &c.

hoi. ¿En las ciencias exactas? Acaba de hacer su última publicación bajo la dirección de un Matemático mui distinguido de Méjico. ¿En la Geografía? Expensan su biblioteca de asignatura los escritos de los señores Avendaño y Almonte: ¹ ¿En la Literatura? No ha mucho que ha muerto el autor de la obra que sirve de texto á su cátedra, y vive todavía el que ha escrito su Gramática castellana. Nadie ha reputado como *escritores retrógrados* á Walter, Zallinger y Lequeux, que sirven á sus estudios canónicos. No ha salido todavía mas que el primer tomo del Derecho de gentes de *Riquelme*, ni sabemos que caduque en sus ideas el hábil diplomático *Andres Bello*.

¿Se quiere combatir mis ideas sobre la enseñanza y educación de la juventud? ¿se quiere resolver por fin, si soi progresista ó retrógrado? Pues sustitúyase el exámen de los principios y los hechos al sistema de las conjeturas y las declamaciones. El año de 1849 publiqué dos opúsculos, uno para los principios, otro para los hechos. Combátanse directa y terminantemente los primeros; desmiéntanse en especie los segundos, y entónces nos entenderemos: acabe ya ese *tolle tolle* tan ageno de la civilización y de la época en que vivimos.

III.

Otro cargo: *La tolerancia*. ¿Y solo yo escribí contra la tolerancia? Las representaciones y papeles pululaban por todas partes. ¿Qué tengo yo de particular? El haber escrito *con tolerancia*, y no haber querido concretar las cuestiones, para que no se me atribuyese ninguna parcialidad. Haseme hecho un crimen de este opúsculo. ¿Porqué? Por lo mismo de siempre, porque se opone á las instituciones del país. ¿No es esta la mayor ceguedad? Léase lo siguiente que copio de la pág. 68 de *La Tolerancia*, y esta será la mejor respuesta.

¹ Aludo las *Lecciones Elementales de Geografía* que publicó el Exmo. Sr. general de división D. Juan N. Almonte.

“Por haber confundido la esencia de la sociedad con las formas del Gobierno, se han complicado monstruosamente las cuestiones mas vitales de la política. Las formas, subordinadas es verdad á los principios, pero dependientes de las circunstancias locales, podrán presentar de vez en cuando alguna oposición accidental, y todas las luces y las experiencias todas podrían hallar un pro y un contra en las cuestiones de forma, tratándose de ciertos Estados; pero hablando de la esencia constitutiva de la sociedad, el pro las comprende á todas, y el contra á todas las excluye. Si una parte de la Europa no puede avenirse con las formas republicanas, ni el Norte de la América con las instituciones del viejo mundo, unas y otras están y deben estar constantemente sometidas á los principios eternos é invariables de la sociedad general, y bajo este respecto, nunca puede darse un pueblo que presente la necesidad de sacrificar la homogeneidad, unidad, y universalidad del culto nacional á la conservación é incremento de las instituciones políticas.”

“Y no se diga que por lo ménos estas cosas deben sacrificarse á la forma, porque *la religion verdadera no excluye ninguna forma de Gobierno.*”

IV.

¿Qué mas?..... ¡El Derecho Natural!..... ¿Qué es el Derecho Natural para tales escritores? Ataques á mi obra —Un libro de partido.—¿Qué responderemos á este cargo?—Dejemos al libro del Derecho natural. que se defienda por sí.

“Aunque pueden disimularse otros defectos en un libro elemental, hai uno que no debe contentirse, y es el espíritu de sistema, y mui principalmente el espíritu de partido. La libertad de escribir, que tanta amplitud ha recibido por parte de las leyes, tiene restricciones importantes por parte de la moral y de la filosofía. Quien escribe para el público sin dirigirse en particular á ninguna clase, podrá empuñar cuanto quiera su talento en el debate de las

“opiniones para hacer triunfar las suyas propias; mas
 “el que escribe para la juventud debe abandonarse á
 “las inspiraciones ingenuas de la naturaleza y de la
 “religion, absteniéndose del prurito de hacer preva-
 “lecer sus ideas y sus pretensiones de partido, bajo
 “el concepto de que, si así no se conduce, léjos de
 “favorecer, hará un irreparable perjuicio á la socie-
 “dad. Por fortuna de esta, sus verdaderos principios,
 “sus doctrinas fundamentales, tienen un origen mas le-
 “gítimo que el raciocinio, un órgano mas fácil que
 “la elocuencia, y una custodia mas segura que la con-
 “vicción. Esto basta para que nadie se propase á la
 “exposicion de sus propias ideas, cuando solo se tra-
 “ta de reunir en un cuerpo y ordenar lógicamente
 “las reglas divinas, inmutables y eternas que se de-
 “rivan de las relaciones esenciales en que el hombre,
 “así como la sociedad, se encuentra constituido.”¹

¿He cumplido en clase de autor con la obligacion estrecha que me impone el párrafo que acabo de transcribir, ó no? Si lo primero, ¿por qué se me acusa? Si lo segundo, ¿por qué no se me prueba? Un *tolle tolle* se ha levantado: ¿cuáles son sus causas? la preocupacion y la ignorancia: esta, porque evidentísimamente no han leído el libro los que lo están combatiendo, y está la materia tan intacta hoi que la obra tiene ya cerca de dos años de publicada, como cuando la combatió un periódico de Méjico ántes de que estuviera escrito ni aun el prólogo. ¿Quién ha señalado directamente los puntos de oposicion? ¿Quién ha probado sus asertos? Ninguno, absolutamente ninguno. Los que quieren combatiirme deben tratar primero conmigo la siguiente cuestion: ¿Puede acusarse de enemigo de las instituciones sociales á un hombre que defiende la verdad, que expone la verdad, y discurre sobre la verdad? ¿Sí ó no? Si lo primero, háblese claro: porque entónces no seré yo, sino mis adversarios, el enemigo de las instituciones. Porque en efecto, si yo diciendo la verdad, contradije las

1 Tomo primero. Prólogo, pág. VII.

instituciones; los que me declaran contrario, proclamarán en su mismo ataque la mentira de estas instituciones: porque no hai peor verdugo del *ser* que el que le declara por *nada*, y la mentira es la nada. Si lo segundo, corre á mis adversarios la obligacion estrechísima de demostrar: primero, que mi libro enseña errores; segundo, que estos errores atacan las instituciones de Méjico.

Para redargüirme de error es necesario leer el libro, porque es una obra de principios y de análisis, y estudiar las relaciones que tienen las partes ya entre sí, ya con el todo. De lo contrario se corre un peligro, y un peligro que pueden correr aun los apóstoles con su símbolo.

Hagamos una prueba que justificará mi anterior asercion, al paso que refutará las especies únicas que se han propalado sobre puntos particulares.

Se convidó para unos actos de Derecho en el Seminario con cierta *casilla*¹ en que aparecieron formuladas bajo el carácter de *tésis* varias proposiciones; y entónces se dedujeron las siguientes consecuencias: “*Luego el libro del Derecho natural es contrario á las instituciones de Méjico: luego en él se está preparando el triunfo de los monarquistas, &c., &c.* No me ocuparé yo ahora en defender ó impugnar la *casilla*: déjola en su lugar, para venir á mi libro. ¿Bastaba ya la *casilla* para juzgar mi libro? No: primero, por las modificaciones que en los juicios puede introducir la diversidad de métodos: el libro es analítico; la *casilla* se presenta bajo las fórmulas escolásticas: segundo, porque una *casilla* puede fijar definitivamente, bajo el carácter de *tésis*, lo que un libro deja correr con la reserva de una simple exposicion, y bajo el carácter de una doctrina: tercero, porque las ideas de un autor pueden extra-intencionalmente sufrir ciertas modificaciones en las fórmulas de un convite. He aquí una prueba práctica. El colegio de San Gregorio presentó el año pasado en un Acto los mismos tres tomos que el Seminario de Morelia presentó el mismo año en otro Acto. No se sabe que el Acto habido en Méjico haya levantado

1 CASILLA, palabra muy usada en nuestros colegios, para significar lo mismo que ACTILLO, ó convite para una funcion literaria.

contra el libro la sospecha de insurreccion. ¿Cuál es pues la única diferencia que hai entre ambos casos? La *casilla*, y nada mas que la *casilla*. Con que, en suma, una *casilla* es lo que ha venido á formar el cuerpo del delito contra el pobre autor del libro del *Derecho natural*. ¿Y cuáles cosas fueron las que chocaron en la *casilla*? Primera, lo de la soberanía; segunda, lo del pacto social; tercera, lo de la Igualdad. No sé de otra cosa. Examinemos pues estos tres cargos.

Pero ántes de entrar en materia, será mui bueno advertir, que se han ido mui de ligero los que extienden á toda la obra el juicio que forman sobre estos puntos: porque, sea lo que fuere de ellos, á salvo queda el Derecho natural, el de gentes, el constitucional, el administrativo y el público de la Iglesia. Pero mis impugnadores, por el contrario, han dicho: "*El autor ataca estas tres cosas: luego toda la obra debe desecharse.*" Vamos admitiendo esta teoría, y en la diversidad de las opiniones que hai sobre cada cosa, no hallaremos mas punto de acuerdo que quemar todas las bibliotecas, dar por de ningun valor cuanto se ha escrito, y seguir el progreso, vagando sin rumbo, tiento ni tino por todas partes.

V.

Viniendo al exámen particular de los tres cargos, comencemos por la *Soberanía*. Acúsame cierto periódico de haber dicho que la *soberanía* es un principio ateo. *Contestacion*: No lo he dicho yo, sino el Sr. Donoso Cortes. Acúsánme varios de haber atacado el principio de la soberanía popular, concluyendo de aquí que he combatido la constitucion. Este cargo ¿de dónde nace? De ignorancia ó mala fe. ¿Porqué? porque yo me he colocado bajo el derecho que me da la constitucion, para discurrir con libertad sobre este punto. En el tomo 3.º del *Derecho natural*, núms. 216 y 217 pág. 98, se lee lo siguiente:

"Cuando nosotros impugnamos la soberanía del pueblo, léjos de atacar la constitucion, obramos segun ella. La constitucion política de la federacion mejicana, co-

"mo cualquiera otra, no tiende jamas al pensamiento, sino relativamente á la accion, deja intactos los derechos de la verdad, y no vive, digámoslo así, sino en tanto que respeta los fueros de la inteligencia, que ni Dios mismo ha querido someterse. Bajo este mismo respecto la soberanía del pueblo tendrá una garantía en la cuestion de los derechos; mas en el campo de la controversia no tiene otra garantía que la que puede darle la verdad. Si ella es un error, todas las constituciones políticas del mundo son impotentes para cambiar su naturaleza: si es una verdad, no necesita de leyes constitutivas para sostenerse: independiente de las instituciones humanas, la verdad sobrevive á todas.

"¿Cuál es pues la parte positiva de este artículo? la práctica, la organizacion, la accion, el derecho. En virtud de este artículo nadie puede cambiar el orden de cosas, nadie puede violentar la voluntad nacional en la eleccion de sus poderes públicos. Pero sostener que nadie pueda pensar de otra suerte, que todo el mundo está obligado á creer, bajo pena de rebelion, que la soberanía reside *radical y esencialmente* en la nacion, sería chancearse, y si se habla de serio, sería encerrar omnimoda y elementalmente toda la tiranía en la carta constituyente de un pueblo libre. Eso de lo *esencial* es cuestion que podrá tratarse entre Platon y Aristóteles, entre Bacon y Descartes; pero no punto que deba librarse á la discusion de un congreso, ni terminarse por el establecimiento de una lei. Léase el artículo citado, y valga esta indicacion para calmar las agitaciones en que nuestro libro podría poner á algunos, creyéndonos candorosamente infractores de la *Constitucion federal*."

Esto bastaria; mas ya que se insiste tanto en el pretendido ataque á la constitucion, precisaré un poco mas las ideas, para probar dos cosas: primera, que ni aun la oposicion doctrinal tiene ese libro con la constitucion; segunda, que ningunos enemigos mas capitales encuentran la constitucion y las leyes, que esos escritores mismos que las andan complicando con las cuestiones científicas y filosóficas.

¿Hai una oposicion doctrinal entre mi libro y la constitucion? Solucion negativa.